

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Facultad de Administración y Dirección de Empresas	46035276	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Social Media y Comunicación Corporativa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Social Media y Comunicación Corporativa por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DEL VAL SEGARRA OÑA	Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SARA BLANC CLAVERO	Directora del Área de Gestión de Títulos		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María del Mar Marín Sánchez	Decana de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera, s/n	46022	València	963879897
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
aeot@upv.es	Valencia/València		963877101



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 24 de junio de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Social Media y Comunicación Corporativa por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Periodismo e información	Marketing y publicidad

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	36	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46035276	Facultad de Administración y Dirección de Empresas

1.3.2. Facultad de Administración y Dirección de Empresas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica
CG2 - Habilidad en la búsqueda de información y su posterior análisis para la toma de decisiones.
CG3 - Trabajar en un contexto nacional e internacional cambiante y ser capaz de enfrentar la complejidad de los distintos contextos.
CG4 - Liderar equipos multidisciplinares y multiculturales para transformar los contextos de trabajo.
CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias adecuadas a la empresa/ organización.
CG6 - Estar formado como profesional en los ámbitos de las áreas de conocimiento relativas a la comunicación digital para comunicar tanto a públicos especializados como no especializados.
CG7 - Trabajar aplicando criterios de calidad y sostenibilidad.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT-01 - Comprensión e integración.
CT-02 - Aplicación y pensamiento práctico.
CT-03 - Análisis y resolución de problemas.
CT-04 - Innovación, creatividad y emprendimiento.
CT-05 - Diseño y proyecto.
CT-06 - Trabajo en equipo y liderazgo.
CT-07 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.
CT-08 - Comunicación efectiva.
CT-09 - Pensamiento crítico.
CT-10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.
CT-11 - Aprendizaje permanente.
CT-12 - Planificación y gestión del tiempo.
CT-13 - Instrumental específica.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE10 - Conocer y saber interpretar los deseos del consumidor en los distintos medios digitales.
CE11 - Analizar de manera integral y multidisciplinar los negocios digitales, las nuevas formas en que las empresas compiten y la complejidad de sus desafíos y oportunidades.
CE12 - Diseñar sistemas de métrica como práctica indispensable para la toma de decisiones complejas.
CE13 - Evaluar las relaciones entre los distintos agentes que intervienen en la nueva forma de negocios digitales en un entorno nuevo y variante.



CE1 - Crear, diseñar y desarrollar contenidos complejos para la multidifusión digital en entornos nuevos o poco conocidos.
CE2 - Aplicar las distintas técnicas para el análisis exploratorio en función del objetivo del estudio, tipo de variables aleatorias y dimensión de éstas.
CE3 - Diseñar una estrategia de comunicación corporativa original y diferenciadora, teniendo en cuenta sus diferentes dimensiones y canales.
CE4 - Saber distinguir las malas y buenas prácticas en lo que se refiere a la visualización de los datos.
CE5 - Planificar, implementar y gestionar estrategias de comunicación digital efectivas, tanto de marca personal como corporativa, que se adapten a los objetivos planteados en un contexto multidisciplinar.
CE6 - Valorar las normativas utilizadas en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información digital.
CE7 - Identificar, evaluar y dar respuesta a la complejidad de las prestaciones de tecnologías de comunicaciones móviles a nivel profesional.
CE8 - Evaluar y seleccionar las tecnologías móviles más efectivas para la comunicación en entornos cambiantes.
CE9 - Utilizar las diferentes tipologías de gestores de contenidos, así como, adaptarse a los requerimientos técnicos para su instalación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de Acceso:

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Esta titulación va dirigida a egresados que deseen fortalecer su cualificación profesional en orden a la inserción en el mercado de trabajo, obteniendo una titulación que representa en sí misma un valor añadido.

Requisito lingüístico de español nivel B2

Dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español o B2 de inglés, en el caso de que la titulación ofrezca recorrido en dicho idioma. La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España). Este certificado debe estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED. Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

Criterios de Admisión:

Para acceder al Máster Oficial será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior que facultan en el país expedidor.

El perfil de los estudiantes a los que va dirigido el Máster es el de Egresados en Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Turismo y Publicidad, Relaciones Públicas.

El perfil de los estudiantes a los que va dirigido el Máster es el de Egresados en Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Turismo y Publicidad y Relaciones Públicas.

La Comisión Académica del Máster podrá valorar otros grados procedentes de ciencias sociales, así como de ámbito tecnológico que no requieran cursar complementos de formación para acceder al título propuesto.

Si la demanda supera la oferta, las solicitudes se baremarán por el siguiente orden:



1. **Expediente.** La valoración del expediente se expresará en una puntuación en escala de 0 a 10 y se obtendrá de la calificación media del expediente del Grado con el que el solicitante accede al Máster, de conformidad con lo indicado en el artículo 5.3 del Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. **Currículum Vitae CV.** Se valorará el currículum vitae del solicitante, especialmente en aquellos aspectos que tengan que ver con el perfil del estudiante, la experiencia laboral en el ámbito del Máster, la formación continua y el conocimiento de idiomas extranjeros. Los criterios de valoración serán propuestos por la Comisión Académica del Máster. La valoración se expresará con una puntuación en escala de 0 a 10.

La Comisión Académica del Máster es el órgano encargado del proceso de admisión de los estudiantes al máster y cuya composición es la definida en la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politècnica de València.

Admisión para el caso de estudiantes discapacitados.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV.

La fundación CEDAT de la UPV ofrece información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, así como acompañamiento y apoyo en el aula. Presta ayudas técnicas para el estudio a aquellos alumnos que, por sus necesidades educativas especiales, si así lo requieren. Promueve y gestiona acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la UPV, y presta diferentes servicios desde su Centro Especial de Empleo. Asimismo, realiza proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, Planes Integrales de Accesibilidad, auditorías en materia de accesibilidad, revisión de proyectos y asesoramiento y diseño de modelos ideales.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GONU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros. Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.



Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	12

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Comisión Académica de 18 de abril de 2018 Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2018)

1. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, así como a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 11 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 *¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿* del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.



6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 ¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿ del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿

3. CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

3.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima de contenidos que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

En cuanto a la equivalencia de créditos, se deberá velar por la identidad en el número de créditos efectivamente cursados y el número de créditos reconocidos. En caso de que el número de créditos cursados sea inferior al número de créditos reconocidos se requerirá un informe razonado de la Comisión Académica del título que avale la propuesta. En ningún caso la equivalencia en el número de créditos podrá ser inferior al 75 por 100.

3.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 3.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 3.3.

3.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

3.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

Respecto de los trabajos de fin de Grado y de Máster realizados en una estancia de movilidad, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 de esta norma.

3.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior:

- los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen al correspondiente título de grado o máster que se pretende obtener.
- los titulados de primer ciclo que realicen el curso de adaptación específico a grado.
- los titulados de primer y segundo ciclo de la Universitat Politècnica de València que accedan a un título de grado.

Podrán exceptuarse del requisito señalado en el primer párrafo los estudiantes admitidos por continuación de estudios, por acuerdo del órgano competente para el reconocimiento de créditos, a propuesta de la Comisión Académica del grado que pretenden cursar.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

4.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 3.1.

4.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Los estudiantes que en su titulación de origen hayan obtenido reconocimiento de créditos por este apartado podrán solicitar en sus nuevos estudios de grado el reconocimiento de los mismos, que en ningún caso se realizará de forma automática.

(Se amplía esta información mediante Normativa interna de la UPV en el Anexo I al final de este documento).



4.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 3.1.

De acuerdo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, podrán ser objeto de reconocimiento los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior: Graduado en Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Formación Profesional y Técnico Deportivo Superior.

Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales con validez en todo el territorio español enumerados en el apartado anterior. No obstante, podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas universitarias o artísticas de grado y los cursos de especialización referidos a un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

4.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de los créditos del plan de estudios correspondientes a prácticas externas, integrados en las correspondientes materias.

Excepcionalmente, las Comisiones Académicas podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional en otras materias o asignaturas atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el estudiante y su relación con las asignaturas y materias concretas para las que solicita reconocimiento.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses en jornada a tiempo completo, o período equivalente si la dedicación fuera a tiempo parcial.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 3.3.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

5.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 3.1.c).

5.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 3.1.c).

5.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo



Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV.

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 3.1.c).

5.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

5.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

6.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada en el plazo que se determine al efecto, según el procedimiento establecido por la universidad.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en la misma y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida en el plazo señalado al efecto, se considerará desistido de su solicitud.

6.2. Documentación

6.2.1 Reconocimiento de estudios universitarios españoles

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas o guías docentes de las mismas.

Adicionalmente, el interesado aportará certificación académica oficial, en la que conste la denominación de las materias, asignaturas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

No será necesario aportar ninguna documentación cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la Universitat Politècnica de València.

6.2.2 Reconocimiento de estudios extranjeros

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la documentación a aportar será la señalada en el apartado 6.2.1 (programas o guías docentes de asignaturas y certificación académica oficial), que deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo.



En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea, la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

6.2.3 Reconocimiento de experiencia profesional y laboral

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

- Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
- Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

6.2.4 Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y enseñanzas superiores

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

La acreditación de la superación de estudios en enseñanzas superiores se acreditará mediante la aportación del correspondiente título (o resguardo de solicitud del mismo) y certificación académica oficial.

6.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV u órgano en que delegue, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de título correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

6.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente a la finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes.

La notificación se efectuará al interesado por medios electrónicos, según el procedimiento establecido en la Universitat Politècnica de València.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para solicitar admisión por el procedimiento previsto para estudiantes que desean continuar estudios parciales españoles o estudios extranjeros serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

6.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

Una vez incorporadas al expediente académico, estas calificaciones serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo, a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados sin calificación al expediente del



interesado, según señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

6.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

6.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

7.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará según el procedimiento establecido por la universidad.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

7.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, a solicitud del interesado, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

7.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer refe-



rencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

7.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

8. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad -los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título-, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

9. CRITERIOS PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS EN ESTANCIAS DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Politècnica de València, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido.

El citado acuerdo académico será objeto de aprobación por la Comisión Académica de la universidad u órgano en que delegue con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de asignaturas o créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como las asignaturas o créditos que serán transcritos al expediente del alumno en la UPV una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Académica del título cuando concurren circunstancias que lo justifiquen. En este acuerdo podrá incluirse el trabajo fin de grado o fin de máster, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UPV.

La equivalencia entre los contenidos de las materias, asignaturas o créditos a cursar por el estudiante en la institución de destino y las que serán objeto de reconocimiento en esta universidad se establecerá en función de las competencias asociadas a las mismas, con un enfoque abierto y flexible hacia el reconocimiento de los créditos obtenidos en otro contexto y atendiendo especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas.

Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justificados excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la UPV, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.

No obstante lo anterior, el contenido y carga lectiva de las asignaturas de carácter obligatorio en la UPV debe coincidir al menos en un 75% con las materias o asignaturas cursadas en la institución de destino. En cuanto a las asignaturas de carácter optativo en la UPV, la transcripción de créditos se realizará velando por que el contenido de las materias cursadas en destino sea adecuado a la titulación y nivel académico del estudiante.

La transcripción de créditos prevista en el acuerdo de la Comisión Académica se realizará por la ERT correspondiente, una vez finalizada la estancia y en función de los resultados académicos en la universidad de destino.

Reconocimiento experiencia laboral y profesional:



La comisión académica del Máster valorará las solicitudes considerando especialmente la experiencia laboral previa en el ámbito de los gabinetes y departamentos de comunicación, diseño web, gestión de estrategia digital, diseño gráfico y análisis de datos, entre otros. El alumnado podrá solicitar hasta un máximo de 12 ECTS de acreditación, coincidiendo con el peso máximo de las prácticas curriculares. De este modo, las competencias que se reconocen como ya adquiridas coinciden con aquellas recogidas en las materias donde se ofertan las prácticas (Business intelligence y analítica de 4,5 ECTS y Técnicas y tecnologías para la estrategia digital de 7,5 ECTS): CB06, CB07, CB08, CB09 y CB10; CE1, CE2, CE4, CE5, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11 y CE12; CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06 y CG07.

Competencias por materia.

	CE1	CE1 0	CE1 1	CE1 2	CE1 3	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CB10	CB6
Business intelligence y analítica			X	X		X		X						X	X
Técnicas y tecnologías para la estrategia digital	X	X	X						X		X	X	X		

	CB7	CB8	CB9	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CG6	CG7
Business intelligence y analítica	X	X	X	X	X				X	X
Técnicas y tecnologías para la estrategia digital	X					X	X	X	X	

Figura 1. Distribución de competencias por materia

Tras la evaluación por parte de la comisión académica del Máster, se elevará la propuesta a la correspondiente comisión de Reconocimiento de Créditos de la UPV.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Práctica Aula		
Práctica Campo		
Práctica Informática		
Teoría Aula		
Teoría Seminario		
Trabajo Autónomo del Alumno		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seminarios		
Tutorías individuales		
Tutorías grupales		
Aprendizaje autónomo		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Laboratorio		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
Trabajo virtual		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba escrita de respuesta abierta		
Pruebas objetivas (tipo test)		
Trabajo académico		
Proyecto		
Caso		
Diario		
Observación		
Defensa Pública		
5.5 NIVEL 1: Módulo Empresa y comunicación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Comunicación corporativa y modelos de negocio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	3	



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno adquirirá los conceptos relacionados con la comunicación corporativa, siendo capaz de utilizar las herramientas proporcionadas para una adecuada gestión de la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias para analizar, diseñar e implantar una iniciativa empresarial de base tecnológica. • Capacidad para utilizar con soltura vocabulario vinculado a las tecnologías de la información y su relación con la gestión de las organizaciones. • Adquisición de conocimientos sobre los distintos patrones de modelos de negocio actuales. • Utilización de herramientas de trabajo colaborativo. • Capacidad para asesorar en aspectos tecnológicos y organizativo. • Identificar la normativa fundamental para el profesional en el campo de alcance del Máster. • Elaborar una visión crítica de los aspectos deontológicos fundamentales. • Identificar los instrumentos más apropiados para localizar elementos legales, normativos y éticos precisos para el desarrollo del trabajo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia tiene el objetivo de presentar a los alumnos la puesta en práctica de una estrategia de comunicación y cómo integrarla en estrategias de negocio.</p> <p>Por esta razón, por un lado, se trabajará el análisis y diseño de una estrategia comunicación corporativa en entornos digitales, el desarrollo de la identidad e imagen corporativa en la empresa, la planificación y gestión de intangibles (reputación, transparencia, inteligencia social), la gestión de la comunicación interna y externa en situaciones reales y el diseño de una estrategia de comunicación en situaciones de crisis.</p> <p>Por otro lado, se analizará la relación entre economía digital y empresa, se identificarán diferentes modelos y estrategias para el diseño de negocios digitales, se analizará el entorno de los mercados digitales y, por último, cómo gestionar las infraestructuras en los negocios digitales.</p> <p>Todo ello sin olvidarnos del prisma legal, normativo y deontológico en la gestión de la información y las dimensiones deontológicas en la comunicación corporativa. Dando un paso más en este sentido ético y legal, se le presentará al alumno aspectos clave en la privacidad y propiedad intelectual en un entorno profesional, así como, herramientas fundamentales para la ciberseguridad de la empresa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No se establece ningún conocimiento previo para cursar esta materia.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Trabajar en un contexto nacional e internacional cambiante y ser capaz de enfrentar la complejidad de los distintos contextos.		
CG4 - Liderar equipos multidisciplinares y multiculturales para transformar los contextos de trabajo.		
CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias adecuadas a la empresa/ organización.		
CG7 - Trabajar aplicando criterios de calidad y sostenibilidad.		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer y saber interpretar los deseos del consumidor en los distintos medios digitales.		
CE11 - Analizar de manera integral y multidisciplinar los negocios digitales, las nuevas formas en que las empresas compiten y la complejidad de sus desafíos y oportunidades.		
CE13 - Evaluar las relaciones entre los distintos agentes que intervienen en la nueva forma de negocios digitales en un entorno nuevo y variante.		
CE3 - Diseñar una estrategia de comunicación corporativa original y diferenciadora, teniendo en cuenta sus diferentes dimensiones y canales.		
CE5 - Planificar, implementar y gestionar estrategias de comunicación digital efectivas, tanto de marca personal como corporativa, que se adapten a los objetivos planteados en un contexto multidisciplinar.		
CE6 - Valorar las normativas utilizadas en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Campo	15	100
Práctica Informática	15	100
Teoría Aula	20	100
Teoría Seminario	25	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seminarios		
Tutorías individuales		
Aprendizaje autónomo		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Supervisión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	20.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	20.0
Trabajo académico	40.0	60.0
Proyecto	20.0	40.0
Caso	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Estrategia digital		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Estrategia de comunicación y marketing digital		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los resultados de aprendizaje de este módulo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un DAFO. Establecer objetivos concretos, realistas y medibles según el entorno y la situación interna en la que se encuentre la empresa/asociación. Definir la estrategia de marketing global adecuada según el entorno, la situación y los objetivos establecidos. Definir la estrategia de marketing digital adecuada según el entorno, la situación y los objetivos establecidos. Alinear la cultura corporativa con la estrategia de marketing elegida por la empresa. Diseñar de un plan para medios sociales. Desarrollar estrategias digitales específicas para el cumplimiento de los objetivos diseñados. Definir de un marco temporal y un presupuesto adecuado a los objetivos marcados. Afrontar retos deontológicos a la hora de trabajar en un contexto digita Conocer y comprender el contexto digital y empresarial para adecuar las decisiones y actuaciones. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia aborda tanto la evaluación y análisis de una organización como el diseño e implementación de una estrategia de marketing y comunicación de diferentes tipos de organizaciones según objetivos y en función de la situación de la organización.</p> <p>El proceso de análisis implicará que el alumnado realice un análisis de benchmarking avanzado en el ámbito de la comunicación digital. Además, el alumnado aprenderá a identificar las mejores estrategias y herramientas para la consecución de los objetivos marcados. Para ello, se analizarán y evaluarán distintos estudios de casos de diferentes empresas con distintas estrategias de marketing digital. Una vez superada esta primera fase de análisis y evaluación, la segunda fase se centrará en el diseño de un plan social digital que integre canales propios, ganados y pagados. Además, el alumno comprenderá cómo poner en marcha estrategias 360°, tanto del ámbito de la comunicación como del marketing.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No se establece ningún conocimiento previo para cursar esta materia.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		



CG4 - Liderar equipos multidisciplinares y multiculturales para transformar los contextos de trabajo.		
CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias adecuadas a la empresa/ organización.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer y saber interpretar los deseos del consumidor en los distintos medios digitales.		
CE12 - Diseñar sistemas de métrica como práctica indispensable para la toma de decisiones complejas.		
CE13 - Evaluar las relaciones entre los distintos agentes que intervienen en la nueva forma de negocios digitales en un entorno nuevo y variante.		
CE1 - Crear, diseñar y desarrollar contenidos complejos para la multidifusión digital en entornos nuevos o poco conocidos.		
CE3 - Diseñar una estrategia de comunicación corporativa original y diferenciadora, teniendo en cuenta sus diferentes dimensiones y canales.		
CE5 - Planificar, implementar y gestionar estrategias de comunicación digital efectivas, tanto de marca personal como corporativa, que se adapten a los objetivos planteados en un contexto multidisciplinar.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	20	100
Teoría Aula	15	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seminarios		
Tutorías individuales		
Tutorías grupales		
Aprendizaje autónomo		
Clase magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas.		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	40.0	60.0
Proyecto	40.0	60.0
Diario	0.0	20.0
NIVEL 2: Materia Storytelling y branding digital		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los resultados de aprendizaje que se derivan de esta asignatura son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear y aplicar el relato en la producción de contenidos y creación de marca. • Construir relatos, experiencias y contenidos capaces de emocionar, impactar y conectar con el público objetivo. • Conseguir, a través del relato y del uso de diferentes soportes, formatos y medios, que los usuarios interactúen con la marca. • Conocer las estrategias de comunicación persuasivas. • Diseñar e implementar una estrategia de storytelling asociada a una marca. • Desarrollar contenido audiovisual adaptado a los requerimientos formales y de guión de los dispositivos digitales • Conocer y aplicar los estándares audiovisuales para la generación de contenido en los distintos medios sociales (Youtube, Twitter, Instagram, etc) • Adecuar los contenidos audiovisuales a la estrategia a la que sirvan. • Afrontar retos deontológicos a la hora de trabajar en un contexto digital. • Conocer la influencia que tienen las redes sociales de internet en la marca personal o corporativa • Conocer herramientas que ayuden a potenciar la marca personal o corporativa. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia aborda dos ámbitos, la construcción de branding de un profesional y la de una marca, ya sea una entidad pública o privada. Se analizarán las principales estrategias, herramientas horizontales y tácticas que integran la generación de una marca renombrada, conocida y reconocida.</p> <p>Para ello, toda marca, hoy día, necesita implicar al usuario en la historia de la misma, por lo que el conocimiento de las mecánicas del storytelling es crucial, tanto para la marca personal como para la marca de una empresa. Las técnicas de storytelling conllevan la generación de contenido en diferentes formatos, entre los que destaca el contenido audiovisual que debe adaptarse a los requerimientos formales y de guión de los dispositivos digitales. El alumnado planificará y evaluará el tipo de contenido audiovisual necesario para una estrategia de marca.</p> <p>Pero en el entorno digital, además de saber contar y explicar, hacen falta competencias técnicas que habiliten al administrador de contenidos, no a nivel usuario sino a nivel profesional. Por ello, el alumnado profundizará en la selección, análisis e implementación de páginas web (para e-commerce, por ejemplo) a través del uso avanzado de gestores de contenidos (CMS) que permitan capacitarlo para personalizar y diferenciar un sitio web.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta materia puede ser cursada sin ningún requerimiento adicional por todos aquellos estudiantes que cumplan los criterios de admisión específicos del Máster Universitario de Social Media y Comunicación Corporativa.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG2 - Habilidad en la búsqueda de información y su posterior análisis para la toma de decisiones.		
CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias adecuadas a la empresa/ organización.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Evaluar las relaciones entre los distintos agentes que intervienen en la nueva forma de negocios digitales en un entorno nuevo y variante.		
CE1 - Crear, diseñar y desarrollar contenidos complejos para la multidifusión digital en entornos nuevos o poco conocidos.		
CE3 - Diseñar una estrategia de comunicación corporativa original y diferenciadora, teniendo en cuenta sus diferentes dimensiones y canales.		
CE5 - Planificar, implementar y gestionar estrategias de comunicación digital efectivas, tanto de marca personal como corporativa, que se adapten a los objetivos planteados en un contexto multidisciplinar.		
CE6 - Valorar las normativas utilizadas en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	20	100
Práctica Informática	25	100
Teoría Aula	15	100
Teoría Seminario	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje autónomo		
Clase magistral		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
Trabajo virtual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	20.0	40.0
Proyecto	40.0	60.0
Caso	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Análisis y visualización		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Audiencia digital y visualización de datos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los resultados de aprendizaje que se derivan de esta materia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para analizar e interpretar los datos obtenidos de la web social sobre interacción, participación, contribución y opinión de audiencias digitales • Conocer las técnicas y herramientas que permiten estudiar las comunidades de usuarios • Capacidad para analizar de una manera exploratoria y representar visualmente conjuntos de datos de diversa naturaleza, así como, obtener información útil del análisis y redactar las conclusiones de los análisis realizados. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los medios sociales generan una gran cantidad de datos de interacción, participación, contribución y opinión, que pueden ser utilizados, de forma ética y responsable, para la segmentación de audiencias digitales en base a muy distintos parámetros.</p> <p>En este contexto, por un lado, se profundizará en técnicas y herramientas que permitirán descubrir mejor qué tipologías de usuarios serán proclives a engancharse a una marca o a otra cuenta social, o a participar, o a compartir nuestros valores, o a convertirse en influencers o prosumers, usuarios con un valor añadido tal en nuestra estrategia de marketing, que podrán ser incorporados como nuevos puntos de contacto con otros clientes potenciales, lo que se conoce como <i>¿canales ganados¿</i>.</p> <p>Por otro, los contenidos se centraran más en la visualización de los datos obtendiso de la web social abordando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de los datos y tipos. - Análisis exploratorio de datos. - Malas prácticas en la representación de datos. - Buenas prácticas en la representación de datos. - Visualización de datos con Excel. - Visualización de datos con Tableau. <p>Todo ello desde un punto de vista eminentemente práctico y aplicado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta materia puede ser cursada sin ningún requerimiento adicional por todos aquellos estudiantes que cumplan los criterios de admisión específicos del Máster Universitario de Social Media y Comunicación Corporativa.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG6 - Estar formado como profesional en los ámbitos de las áreas de conocimiento relativas a la comunicación digital para comunicar tanto a públicos especializados como no especializados.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer y saber interpretar los deseos del consumidor en los distintos medios digitales.		
CE12 - Diseñar sistemas de métrica como práctica indispensable para la toma de decisiones complejas.		
CE2 - Aplicar las distintas técnicas para el análisis exploratorio en función del objetivo del estudio, tipo de variables aleatorias y dimensión de éstas.		
CE4 - Saber distinguir las malas y buenas prácticas en lo que se refiere a la visualización de los datos.		
CE6 - Valorar las normativas utilizadas en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	20	100
Teoría Aula	20	100
Teoría Seminario	10	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías grupales		
Aprendizaje autónomo		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Estudio de casos		
Laboratorio		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	30.0	50.0
Proyecto	30.0	50.0
Caso	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Talleres de especialización		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Técnicas y tecnologías para la estrategia digital		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5,5	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se pretende que el alumno sea capaz de abordar un proyecto digital a través del uso de técnicas y tecnologías que le permitan trabajar de manera autónoma, tanto en el diseño y personalización de CMS, como en el diseño de materiales gráficos, como en la gestión de retransmisiones móviles o la automatización del marketing. Para ello, los resultados de aprendizaje de esta asignatura son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los elementos gráficos, tanto estáticos como animados. • Ser capaz de seleccionar entre las herramientas disponibles las que más se adapten el tipo de tarea que está realizando, y sea capaz de manejar el material adecuado. • Desarrollar gráficos tipo bitmap y vectoriales, así como de realizar animaciones sencillas. • Conocer los conceptos clave de las tecnologías móviles: frecuencia, ancho de banda, capacidad y cobertura, potencia transmitida y potencia radiada. • Interiorizar las prestaciones técnicas de tecnologías móviles actuales. • Identificar problemas y posibles soluciones a fallos típicos de tecnologías móviles. • Obtener conocimiento básico sobre estructuras de páginas web de diseño propio o derivadas de productos CMS para poder realizar mínimos cambios y conseguir el producto definitivo deseado, así como de los lenguajes de descripción y programación implicados. • Conocimientos básicos sobre marketing automatizado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia tiene un enfoque eminentemente práctico. El estudiante aprenderá a trabajar de manera autónoma en diferentes áreas vinculadas con la estrategia digital de cualquier empresa gracias al conocimiento de distintas técnicas y tecnologías de última generación. Esto implica el diseño y personalización de gestores de contenido -CMS-, así como el diseño de materiales gráficos, o la gestión de retransmisiones móviles o la automatización del marketing.</p> <p>Por ello, el alumnado aprenderá a diseñar servicios básicos basados en tecnologías móviles (ejemplo, streaming por redes sociales) y se realizarán medidas de diferentes tecnologías inalámbricas con teléfonos móviles y/o portátiles utilizando aplicaciones gratuitas, dotando a los alumnos de los conocimientos mínimos necesarios para entender dichas medidas.</p> <p>Además, el alumnado diseñará elementos gráficos, tanto estáticos como animados. Para ello, se le introducirá en los fundamentos de forma y color; formatos de ficheros; programas de edición gráfica basados en pixels; introducción a la animación.</p> <p>Esta materia también introduce al alumnado en la programación con tecnologías web: HTML, CSS, JavaScript, PHP, entre otras que le permitirán personalizar, no solo los CMS, también abordar el marketing automatizado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta materia no requiere ningún conocimiento previo de ingeniería de telecomunicaciones en general, y de comunicaciones móviles en particular.</p> <p>Se requiere haber cursado o estar cursando la materia de estrategia digital.</p> <p>Los alumnos pueden optar entre realizar prácticas externas curriculares, o bien, cursar las asignaturas correspondientes a esta materia.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Trabajar en un contexto nacional e internacional cambiante y ser capaz de enfrentar la complejidad de los distintos contextos.		
CG4 - Liderar equipos multidisciplinares y multiculturales para transformar los contextos de trabajo.		
CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias adecuadas a la empresa/ organización.		



CG6 - Estar formado como profesional en los ámbitos de las áreas de conocimiento relativas a la comunicación digital para comunicar tanto a públicos especializados como no especializados.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer y saber interpretar los deseos del consumidor en los distintos medios digitales.		
CE11 - Analizar de manera integral y multidisciplinar los negocios digitales, las nuevas formas en que las empresas compiten y la complejidad de sus desafíos y oportunidades.		
CE1 - Crear, diseñar y desarrollar contenidos complejos para la multidifusión digital en entornos nuevos o poco conocidos.		
CE5 - Planificar, implementar y gestionar estrategias de comunicación digital efectivas, tanto de marca personal como corporativa, que se adaptan a los objetivos planteados en un contexto multidisciplinar.		
CE7 - Identificar, evaluar y dar respuesta a la complejidad de las prestaciones de tecnologías de comunicaciones móviles a nivel profesional.		
CE8 - Evaluar y seleccionar las tecnologías móviles más efectivas para la comunicación en entornos cambiantes.		
CE9 - Utilizar las diferentes tipologías de gestores de contenidos, así como, adaptarse a los requerimientos técnicos para su instalación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	12.5	100
Práctica Informática	25	100
Teoría Aula	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	131.3	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en proyectos		
Laboratorio		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	20.0	40.0
Proyecto	40.0	80.0
NIVEL 2: Materia Business intelligence y analítica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los resultados de aprendizaje de esta materia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender los distintos niveles de inteligencia de negocio. • Seleccionar preguntas de negocio que puedan responderse de forma rápida y realista. • Anticipar, mejorar y agilizar la toma de decisiones. • Conectar los problemas del negocio con la inteligencia analítica. • Conocer y aplicar los métodos de selección de datos más utilizados y las técnicas de inferencia estadística más importantes. • Obtener una muestra representativa y extraer conclusiones válidas para el conjunto de la población de estudio. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Dada la dinámica de los procesos de transmisión de información, se ha puesto al alcance de las empresas un gran volumen de datos sobre clientes, proveedores, trabajadores o cualquier otro stakeholder. El objetivo fundamental de la inteligencia de negocio es apoyar de forma sostenible y continua a las organizaciones para mejorar su competitividad, facilitando la información necesaria para la toma de decisiones.</p> <p>Esta materia persigue enseñar a convertir datos en información de negocio útil. Las organizaciones aplican el análisis de datos a los datos empresariales para describir, predecir y mejorar el rendimiento del negocio. En muchas ocasiones, las soluciones de inteligencia actuales no son lo suficientemente ágiles para responder a muchas preguntas de negocio en un entorno cambiante e intensivo en información.</p> <p>En este entorno, las soluciones de inteligencia analítica surgen para anticipar, mejorar y agilizar la toma de decisiones donde la gestión de volúmenes masivos de información destaca como una nueva ventaja competitiva.</p> <p>Por lo tanto, se abordará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de selección de datos. - Probabilidad y modelos probabilísticos en ciencia de datos. - Inferencia estadística paramétrica y no paramétrica. - Modelos de regresión. - Principales técnicas de análisis multivariante. - Introducción a las series temporales. <p>Todo ello desde un punto de vista eminentemente práctico y aplicado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se requieren conocimientos básicos de técnicas tradicionales de análisis de datos.</p> <p>Los alumnos pueden optar entre realizar prácticas externas curriculares, o bien, cursar las asignaturas correspondientes a esta materia.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG2 - Habilidad en la búsqueda de información y su posterior análisis para la toma de decisiones.		



CG6 - Estar formado como profesional en los ámbitos de las áreas de conocimiento relativas a la comunicación digital para comunicar tanto a públicos especializados como no especializados.		
CG7 - Trabajar aplicando criterios de calidad y sostenibilidad.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Analizar de manera integral y multidisciplinar los negocios digitales, las nuevas formas en que las empresas compiten y la complejidad de sus desafíos y oportunidades.		
CE12 - Diseñar sistemas de métrica como práctica indispensable para la toma de decisiones complejas.		
CE2 - Aplicar las distintas técnicas para el análisis exploratorio en función del objetivo del estudio, tipo de variables aleatorias y dimensión de éstas.		
CE4 - Saber distinguir las malas y buenas prácticas en lo que se refiere a la visualización de los datos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	10	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo del Alumno	78.8	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Laboratorio		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	0.0	40.0
Proyecto	0.0	30.0
Caso	0.0	30.0



Observación	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Proyectos transversales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Proyecto		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno aplicará los conceptos relacionados con la comunicación corporativa y la estrategia digital al diseño de una estrategia digital de marca. Por ello, Los resultados de aprendizaje que se derivan de esta materia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer objetivos concretos, realistas y medibles según el entorno y la situación interna en la que se encuentre la empresa/asociación. • Definir la estrategia de marketing global adecuada según el entorno, la situación y los objetivos establecidos. • Desarrollar estrategias digitales específicas para el cumplimiento de los objetivos diseñados • Diseñar de un plan para medios sociales • Afrontar retos deontológicos a la hora de trabajar en un contexto digital • Alinear la cultura corporativa con la estrategia de marketing y comunicación elegida por la empresa. • Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en la creación y gestión de contenidos • Analizar y resolver las fortalezas y problemas derivados de la estrategia digital implementada • Generar contenido multimedia diseñado, financiado y/o producido por una marca • conocer técnicas que nos permitan conocer mejor la audiencia o audiencias para las cuales estarán pensados esos contenidos, • Analizar cuantitativa y cualitativamente los resultados de nuestra estrategia y proponer estrategias de mejora 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se aplicarán los conocimientos adquiridos en las distintas materias para diseñar la estrategia de comunicación digital de una empresa. Se explorarán distintas técnicas para establecer un Plan de Comunicación Digital para una marca, incorporando distintas dimensiones a tener en cuenta, como la temporalidad, los canales, el espacio geográfico, las diferencias lingüísticas y culturales, las técnicas y herramientas, la segmentación de audiencias, la competencia, el presupuesto, o los valores de marca y contenidos propios a comunicar.</p> <p>Además, se estudiarán y generarán distintas modalidades y casos de ¿Branded Content¿, que es aquel contenido multimedia diseñado, financiado y/o producido por una marca (una empresa, una institución, una persona) para autopromocionarse. Asimismo, y para preparar esos contenidos, será necesario conocer técnicas que nos permitan conocer mejor la audiencia o audiencias para las cuales estarán pensados esos contenidos, conocimiento o análisis que será tanto cuantitativo como cualitativo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta materia puede ser cursada sin ningún requerimiento adicional por todos aquellos estudiantes que cumplan los criterios de admisión específicos del Máster Universitario de Social Media y Comunicación Corporativa.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG2 - Habilidad en la búsqueda de información y su posterior análisis para la toma de decisiones.		
CG4 - Liderar equipos multidisciplinares y multiculturales para transformar los contextos de trabajo.		
CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias adecuadas a la empresa/ organización.		
CG7 - Trabajar aplicando criterios de calidad y sostenibilidad.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer y saber interpretar los deseos del consumidor en los distintos medios digitales.		
CE11 - Analizar de manera integral y multidisciplinar los negocios digitales, las nuevas formas en que las empresas compiten y la complejidad de sus desafíos y oportunidades.		
CE12 - Diseñar sistemas de métrica como práctica indispensable para la toma de decisiones complejas.		
CE13 - Evaluar las relaciones entre los distintos agentes que intervienen en la nueva forma de negocios digitales en un entorno nuevo y variante.		
CE1 - Crear, diseñar y desarrollar contenidos complejos para la multidifusión digital en entornos nuevos o poco conocidos.		
CE2 - Aplicar las distintas técnicas para el análisis exploratorio en función del objetivo del estudio, tipo de variables aleatorias y dimensión de éstas.		
CE4 - Saber distinguir las malas y buenas prácticas en lo que se refiere a la visualización de los datos.		
CE5 - Planificar, implementar y gestionar estrategias de comunicación digital efectivas, tanto de marca personal como corporativa, que se adapten a los objetivos planteados en un contexto multidisciplinar.		
CE6 - Valorar las normativas utilizadas en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información digital.		
CE9 - Utilizar las diferentes tipologías de gestores de contenidos, así como, adaptarse a los requerimientos técnicos para su instalación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	20	100
Práctica Informática	10	100
Teoría Aula	10	100
Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías grupales		
Trabajo en grupo		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	20.0	80.0
Proyecto	20.0	80.0



5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas al ámbito de la comunicación digital. - Desarrollar un trabajo académico de manera autónoma sobre un tema específico que englobe varias áreas del Máster. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo de Fin de Máster (TFM) consta de 2 partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Técnicas de investigación" (2 ECTS), con docencia reglada, proporciona al alumnado los conocimientos necesarios para afrontar un trabajo de investigación a nivel de máster. - Actividad autónoma del estudiante con el apoyo de uno o varios directores donde el resultado es un trabajo académico individual defendido ante un tribunal. El carácter puede ser profesional o investigador (10 ECTS). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
De acuerdo a lo que se indica en el artículo 8.5 de la vigente NORMATIVA MARCO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER, 'Para admitir a trámite la presentación de un TFG o TFM, deberá constar en el expediente del estudiante la superación de todos los ECTS del título, excluidos los correspondientes al propio TFG o TFM.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG2 - Habilidad en la búsqueda de información y su posterior análisis para la toma de decisiones.		
CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias adecuadas a la empresa/ organización.		
CG6 - Estar formado como profesional en los ámbitos de las áreas de conocimiento relativas a la comunicación digital para comunicar tanto a públicos especializados como no especializados.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Teoría Seminario	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	290	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales		
Clase magistral		
Aprendizaje basado en proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	80.0	80.0
Defensa Pública	20.0	20.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	26.3	100	9,9
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	10.5	50	12,9
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	5.3	100	3
Universitat Politècnica de València	Profesor colaborador Licenciado	5.3	100	7,9
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	10.5	100	27,7
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5.3	100	5,9
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	36.8	100	32,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	15	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPC) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:</p> <p>Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones.</p> <p>Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones.</p> <p>Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos.</p> <p>A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPC también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.</p> <p>Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias.</p> <p>Competencias Transversales UPV</p>		



La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las COMPETENCIAS TRANSVERSALES.

Las Competencias Transversales (CT-UPV) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.

El documento de definición de las CT-UPV contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.

A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada CT-UPV como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

CT1	Comprensión e integración	Demostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios
CT2	Aplicación pensamiento práctico	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
CT3	Análisis y resolución de problemas	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
CT4	Innovación, creatividad y emprendimiento	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
CT5	Diseño y proyecto	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
CT6	Trabajo en equipo y liderazgo	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
CT7	Responsabilidad ética, medioambiental y profesional	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
CT8	Comunicación efectiva	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
CT9	Pensamiento crítico	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos
CT10	Conocimiento de los problemas contemporáneos	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento
CT11	Aprendizaje permanente	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido
CT12	Planificación y gestión del tiempo	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales
CT13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión

Entre las ventajas de la implementación de las CT-UPV destacaríamos las siguientes:

Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.

Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.

Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.

Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.

Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos. Todo ello con un doble objetivo:

Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.

Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).

Matrices de asociación



Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación

Cruce de competencias RD861 con CT-UPV (común para todos los títulos)

Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con CT-UPV

Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con CT-UPV (común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible)

Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).

El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las CT-UPV realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos *¿puntos de control¿*. La base de selección de las materias/asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre asegurando que se evalúan el 100% de las CT-UPV/competencias.

Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos

Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las CT-UPV (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las CT-UPV, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0449027.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2020
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas	María del Mar	Marín	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
mmarins@esp.upv.es	963877101		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Área de Gestión de Títulos	SARA	BLANC	CLAVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aeot@upv.es	963877101		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal
Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
El responsable del título no es el solicitante			
Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas	MARIA DEL VAL	SEGARRA	OÑA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
admin.ages@upv.es	963877969		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 Justificación MUSMCC_aleg1.pdf

HASH SHA1 : 7E1B7737CC44BD4C7D00803FED914900D0481F9A

Código CSV : 374330492404301754359280

Ver Fichero: 2 Justificación MUSMCC_aleg1.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistemas de información previa MUSMCC_aleg1.pdf

HASH SHA1 : 4517D5E526B4296590497B281187FF7B3907EC41

Código CSV : 374296645025191375040104

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previa MUSMCC_aleg1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1. Planificación de las enseñanzas MUSMCC_aleg1.pdf

HASH SHA1 : 0261B0F963426079404013E6D1686E299C67EDDC

Código CSV : 374296584218812614264407

Ver Fichero: 5.1. Planificación de las enseñanzas MUSMCC_aleg1.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Personal académico MUSMCC_aleg1.pdf

HASH SHA1 : 8FB2AEE94CDB372EC1B723A66012EBB4503D1FDB

Código CSV : 374331478949985582410622

Ver Fichero: 6.1 Personal académico MUSMCC_aleg1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2. Otros Recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : B31BF59EEBC0109F9796C405C440602A224E212A

Código CSV : 360676027814474065012144

Ver Fichero: 6.2. Otros Recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos, materiales y servicios MUSMCC_aleg1.pdf

HASH SHA1 : F5827E5AF26F3CA7F35D54453B7427E91C476C9A

Código CSV : 374330829591049666432026

Ver Fichero: 7. Recursos, materiales y servicios MUSMCC_aleg1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1. Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : EEF099086E9DC2EE68AA04366DD8F70092948B28

Código CSV : 364138139018371307249261

Ver Fichero: 8.1. Resultados previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 : B4E7AF2E5D54E2B92532556D69A514BC6916730E

Código CSV : 360677603468186822214897

Ver Fichero: 10. Calendario de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf

HASH SHA1 : BF80A85F7BAA233A419F82589E0AB8C2A57218CA

Código CSV : 756377868898752304545322

Ver Fichero: 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : report_MOD_UPV_M_Social Media_06032024.pdf

HASH SHA1 : CBD6A31DE7D151060DD420677D8FD55791356275

Código CSV : 754946983494441169937062

Ver Fichero: report_MOD_UPV_M_Social Media_06032024.pdf



